

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

- Norma Interna de Contratación AIRM
- Real Decreto Ley 3/2020
- Ley 9/2017

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Suministro de gasóleo A para prácticas de fuego real en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

- Obra
- Suministro
- Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

Definir las especificaciones técnicas por las que se ha de regir el suministro de gasóleo A para la realización de prácticas de fuego real del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios perteneciente a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, S.M.E., S.A.U. (en adelante AENA SCAIRM S.M.E., S.A.U.) que dan servicio al Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación: Dotar al Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM) de un suministro de gasóleo A para poder realizar prácticas de fuego real que simulen una actuación lo más cercana a la realidad.

4.3. Tareas críticas. No procede

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: Tres meses a partir de la firma del acta de inicio.

5.2. De las prórrogas: No hay.

5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM).

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 1.800 €
(Mil ochocientos euros)

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 1.800 € (Mil ochocientos euros)

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

El expediente trata en todos sus puntos de un suministro de combustible, por lo que no tiene diferenciación de trabajos.

9. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA: Departamento de Operaciones y Seguridad

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: Sergio Alcaraz Montenegro

11. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

12. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

Sí. (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

No

13. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.

Fecha: 07/09/2022

Fecha: 07/09/2022

Documento firmado el día 7 de septiembre de 2022 a las 12:50 horas
Por **CRISTINA NAVARRO ABELLÁN**
Clave de verificación: 1662547834563q
Por delegación de **SERGIO ALCARAZ MONTENEGRO**

Sergio Alcaraz Montegro
Director del Expediente

Documento firmado el día 7 de septiembre de 2022 a las 13:39 horas
Por **ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ**
Clave de verificación: 1662547834563q

Antonio José Pérez Martínez
Gerente de Explotación